

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.072/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María del Rosario Martín Tabernero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

Anuncia

Que en el. procedimiento concursal 729/2012, referente al concursado OBRAS ALDACAR, S.L. con C.I.F. B05226055, con domicilio en Las Navas del Marqués, Polígono Industrial El Brajero, Parcela 26, C.P. 05230, por auto de fecha 19-09-13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la mercantil OBRAS ALDACAR, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Ávila, a diecinueve de Septiembre de dos mil trece.
El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.